

de Solan conocido, y que en posesion de tales, havian
estado en el Pueblo de San Juan Bautista, y Vecindad
de donde havian tenido vienes, y habiendo
en ella, una prueva havencia de Juan de Vivanco, que
lo oyo Lante, en su testamento el Supradicho peca-
tado en era villa, el año de setenta y seis, qdo Alie-
rado como tal con Anna, y Cavallo, tambien lo
heredo, hizose el 2^o de Noviembre Vivanco, Padre en la Lante,
no electo enera dicha villa, Alcalde de la Hacienda
de por el Estado Nobles, el año de setenta y seven-
ta y ocho, sin que fania su parte, ni ninguno de
sus descendientes, hubiere sido gravado con echo, ni
causa alguna contrafil, como raulaga de su testi-
monio, q devidamente presentava, ni cedor con
la Correspondiente solemnidad, los cuales heran pue-
va en la Infirmeria que havian infaxido á su parte,
con la Inclusion que le havian echo, en Poxeo
de Seis quintas, ejecutado en el presente año de la
fecha, por lo que nos Suplico, nos dijieren
en vista de hoy Documentos y de lo oposu-
to, Despachas á su Parte nuestra Provincia.

